

Demandante: Gladys Elena Echavarría Ceballos
Radicado: 050013105016 **2021-00097-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo al titular del Despacho que me comuniqué con la joven Ángela María Loaiza al número celular 3104310085 a fin de obtener los datos para remitir el enlace a la audiencia e indagar si a la fecha continuaba recibiendo la prestación económica de sobrevivencia, quien vía WhatsApp remitió certificado vigente de estudio y comprobante de transferencia electrónica por concepto de mesada pensional, documentos que fueron incorporados al expediente digital.

De igual forma procedí con la señora Gloria Elena Lujan Serna en el número celular 3013012665 quien manifestó no tener interés en el proceso, señalando textualmente en el chat del WhatsApp "Yo renuncie a ése proceso no entiendo porque me están escribiendo".

Sírvase proveer.

Medellín, 05 de abril de 2024

Sandra Fernanda Preciado Cardona
Oficial Mayor



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En el presente proceso promovido por **Gladys Elena Echavarría Ceballos** en contra de **Colpensiones**, en el que actúa en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva la joven **Ángela María Loaiza Echavarría** y como interviniente excluyente la señora **Gloria Elena Lujan Serna**, se pone en conocimiento de la parte demandante la documental allegada por la joven Ángela María Loaiza Echavarría mediante la cual acredita estudios. Lo anterior para lo que estimen pertinente.

El memorial podrá consultarse en el siguiente enlace:

[23MemorialCertificadoEstudioAngelaMaria5-4-24](#)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte demandante la documental allegada por Ángela María Loiza Echavarría mediante la cual acredita estudios, para lo que estime pertinente.

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 09 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M. VISIBLE EN EL SIGUIENTE ENLACE:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/71>
SECRETARIO: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12669119b47e3b98ac5b31bd2fa4cec29c88203255b3038c97aab1879591a92**

Documento generado en 08/04/2024 07:15:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>